



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de Mayo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 579 /2017

VISTO:

La Nota de la Dirección del Centro de Mediación, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Mercedes Sampayo, Escribiente Primero en la Dirección Gral. del Centro de Mediación, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 27 de marzo y hasta el día 11 de mayo de 2017 inclusive.

Que la mencionada agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral, y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente María Mercedes Sampayo, Escribiente Primero Instancia en la Dirección General del Centro de Mediación, desde el día 27 de marzo y hasta el día 11 de mayo de 2017 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Mercedes Sampayo, y a la Dirección General del Centro de Mediación, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 579 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

